

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código:
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	Versión: 00	Página 1 de 4

San Andrés Islas, 23 de julio de 2026

Señor (a):

ANGEL CAEZ FLOREZ

Representante Legal ACARIBE LIBROS LIMITADA.

NIT: 800.029.886-7

Ciudad.

Ref: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-SSC-0015-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado la celebración del contrato derivado del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos y la invitación pública y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATISTA	ACARIBE LIBROS LIMITADA
NIT	800.029.886-7
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL CAEZ FLOREZ
DOMICILIO	AV 20 DE JULIO No3-100
TELÉFONO	310 8699595
CORREO ELECTRÓNICO	info@acaribe.com ✕
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 de 2025.
ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del objeto comprende la adquisición y entrega de los bienes requeridos por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-. Adicionalmente, comprende: 1. Disponibilidad de atención: los oferentes deberán tener la disponibilidad de atender los requerimientos que en la ejecución del contrato se presenten hasta la finalización y liquidación. 2. Calidad de los bienes y/ servicios: Los proponentes deben cumplir con las características técnicas, de lo cual se destaca que se adquieren bienes NUEVOS. 2.1. Garantía: Los bienes o servicios entregados por el oferente, deberán contar con una garantía de vida útil (dentro de los estándares de buen uso) no inferior a 1 año contados desde el recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios. 3. Transporte e instalación: los oferentes deberán incluir dentro de la propuesta, los costos de transporte, entrega e instalación de los insumos.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código:
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	Versión: 00	Página 2 de 4

3.1 Transporte y Entrega: en estos ítems se busca que los insumos sean entregados en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- previo ingreso de los bienes al almacén del Departamento Archipiélago.

3.2 Instalación: se entiende por instalación a las acciones de armado de los insumos y entrega para uso inmediato los bienes dentro del objeto de este contrato.

4. Regulación de precios: el oferente debe propender por el mantenimiento de los precios descritos en la oferta y aprobados en el perfeccionamiento del contrato, así mismo, ante variaciones de los precios del mercado, el contratista deberá presentar justificación escrita en la que se planteen las razones de peso para las modificaciones a que haya lugar, previa concertación con el supervisor del contrato y establecimiento de acta.

5. Modalidad de suministro: el suministro se efectuará en una sola entrega a la entidad estatal, para lo cual el supervisor deberá propender por el ingreso de los bienes al almacén de intendencia de la Gobernación Departamental y posterior recibo a satisfacción. Así mismo se tendrá de soporte el recibido a satisfacción y certificación por parte del comandante de la unidad del grupo aéreo del caribe como entidad generadora de la necesidad y responsable del proyecto de inversión.

6. Información detallada: Se deben presentar informes del servicio o bienes suministrados a fin de ser anexado a la cuenta de cobro, donde se refleje la siguiente información: fecha de la entrega e instalación, relación de bienes o servicios, precio unitario y total de los bienes y/o servicios.

7. Capacidad operativa y técnica: Se entiende por capacidad operativa y técnica el conjunto de recursos, que el contratista seleccionado ofrece tener al servicio del beneficiario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

Ítem	Especificaciones	Can t
Escritorios tipo "L"	Escritorio esquinero gerencial para oficinas amplias o con espacios libres es un producto modular y versátil también es usado para formar islas de trabajo. De 1.50*60 + 1.50*860 en vidrio templado negro y aluminio con dos gavetas y un archivador	6
Escritorios en vidrio negro templado	Escritorio en vidrio negro templado de 1.20*60 y aluminio con 2 gavetas y un archivador	5
Estantería metálica	De almacenamiento industrial, con estructura de CINCO niveles diseñada para optimizar la organización en entornos – color gris. De 200*100*40.	13
Archivador metálico	De CUATRO gavetas color negro.	10
Silla ergonómica	Silla Ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla translúcida, de espalder medio, neumática, reclinable, basculante, tapizada en microperforado negro, espuma inyectada de alta resistencia.	7
Silla de auditorio o 06-0277	Silla fija para auditorios es perfecto para uso totalmente confortable. Generalmente usada en salas de reuniones auditorios conferencias estructura metálica de cuatro patas con capacidad de carga de hasta 120 kg.	12
Mesa redonda	Mesa redonda de 1,10 m de diámetro con base redonda.	1
Locker metálico	lo que o casillero metálico de 16 casillas sistema de ventilación en las puertas para mantener el contenido fresco y libre de humedad manijas plásticas de fácil uso y zapatas plásticas de inyección que protegen el mueble de la humedad y facilita la limpieza.	1
Camarotes	camarote sencillo	15

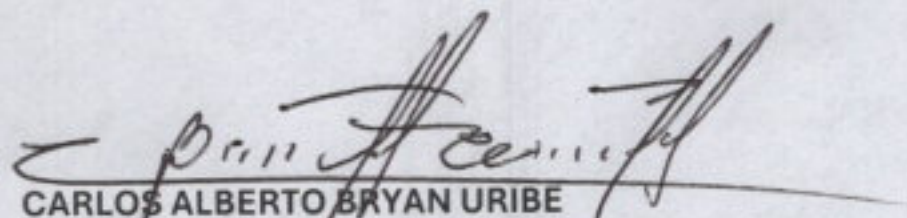
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código:
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	Versión: 00	Página 3 de 4

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la disponibilidad y el suministro de los elementos solicitados, con las especificaciones técnicas del proceso. 2. Responder por la garantía y calidad solicitada en los documentos del proceso. 3. Garantizar el armado y puesta en funcionamiento de los elementos entregados. 4. Entregar los elementos en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, previa coordinación e ingreso al almacén de la Gobernación del Departamento Archipiélago; posteriormente se expedirá recibido a satisfacción por parte del supervisor. 5. Cumplir con la entrega en el plazo establecido. 6. Contemplar que el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o productos requeridos sea en el lugar dispuesto según el supervisor de contrato y que serán asumidos por el proveedor. 7. Conocer que, en caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en proceso de contratación. 8. Cumplir de manera inequívoca el plazo de ejecución para la entrega de los bienes de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad. 9. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato). 10. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. 11. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Aceptación de Oferta (contrato) sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual. 12. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago de acuerdo con las circulares e indicaciones señaladas en el estudio previo y demás documentos del proceso adelantado. 13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Gobernación Departamental, por el incumplimiento de la Aceptación de Oferta (contrato). 14. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del proceso contractual, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.
CDP	Para asumir los gastos del objeto contractual, el Departamento dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5014 del 12 de marzo de 2026 con cargo a la identificación presupuestal: No. 03 – 2.1.2.2.1.3.1 - 200 denominada MATERIALES Y SUMINISTROS- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO, expedido por el profesional especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.
VALOR	El contrato es por la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 105.370.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se estima un plazo de ejecución de las actividades objeto del contrato es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO , a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato; el presente contrato se perfeccionará con la presente comunicación de la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código:
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	Versión: 00	Página 4 de 4

SUPERVISIÓN	La Supervisión de este contrato será ejercida por el secretario de la dependencia que presentó la necesidad o quien este designe mediante oficio.												
FORMA DE PAGO	El Departamento se obliga a cancelar de la siguiente manera: Realizará UN ÚNICO PAGO dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura y la certificación de cumplimiento expedida por la supervisión contractual de acuerdo con la entrega de los bienes o los servicios efectivamente prestados a la Entidad, conforme los requisitos técnicos establecidas en los documentos del proceso. El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: - Copia del contrato. - Facturas y/o órdenes de servicio que hayan sido solicitados en el periodo a facturar. - Recibido a satisfacción - Comprobante de Ingreso a almacén departamental de los bienes adquiridos - Constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se realizarán dentro de los términos previstos por la GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, una vez sean validados los requisitos legales y el certificado de recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos a efectuarse con recursos que requieran aprobación de PAC, se realizarán de acuerdo con la disponibilidad de PAC.												
GARANTÍAS	Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y aunque no se hará entrega de anticipo la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo: <table><tr><th>Garantía</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de los servicios</td><td>5% valor del contrato</td><td>El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>El plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr></table>	Garantía	Porcentaje	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.	Calidad de los servicios	5% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más
Garantía	Porcentaje	Vigencia											
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.											
Calidad de los servicios	5% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.											
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más											

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO BRYAN URIBE
Secretario de Seguridad y convivencia ciudadana

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código:
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	Versión: 00	Página 1 de 4

San Andrés Islas, 23 de julio de 2026

Señor (a):

ANGEL CAEZ FLOREZ

Representante Legal ACARIBE LIBROS LIMITADA.

NIT: 800.029.886-7

Ciudad.

Ref: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IPMC-SSC-0015-2026

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional. Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado la celebración del contrato derivado del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de los estudios previos y la invitación pública y los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATISTA	ACARIBE LIBROS LIMITADA
NIT	800.029.886-7
REPRESENTANTE LEGAL	ANGEL CAEZ FLOREZ
DOMICILIO	AV 20 DE JULIO No3-100
TELÉFONO	310 8699595
CORREO ELECTRÓNICO	info@acaribe.com
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC, en el marco del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 002 de 2025.
ALCANCE DEL OBJETO	El alcance del objeto comprende la adquisición y entrega de los bienes requeridos por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-. Adicionalmente, comprende: 1. Disponibilidad de atención: los oferentes deberán tener la disponibilidad de atender los requerimientos que en la ejecución del contrato se presenten hasta la finalización y liquidación. 2. Calidad de los bienes y/ servicios: Los proponentes deben cumplir con las características técnicas, de lo cual se destaca que se adquieren bienes NUEVOS. 2.1. Garantía: Los bienes o servicios entregados por el oferente, deberán contar con una garantía de vida útil (dentro de los estándares de buen uso) no inferior a 1 año contados desde el recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios. 3. Transporte e instalación: los oferentes deberán incluir dentro de la propuesta, los costos de transporte, entrega e instalación de los insumos.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código:
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	Versión: 00	Página 2 de 4

3.1 Transporte y Entrega: en estos ítems se busca que los insumos sean entregados en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- previo ingreso de los bienes al almacén del Departamento Archipiélago.

3.2 Instalación: se entiende por instalación a las acciones de armado de los insumos y entrega para uso inmediato los bienes dentro del objeto de este contrato.

4. Regulación de precios: el oferente debe propender por el mantenimiento de los precios descritos en la oferta y aprobados en el perfeccionamiento del contrato, así mismo, ante variaciones de los precios del mercado, el contratista deberá presentar justificación escrita en la que se planteen las razones de peso para las modificaciones a que haya lugar, previa concertación con el supervisor del contrato y establecimiento de acta.

5. Modalidad de suministro: el suministro se efectuará en una sola entrega a la entidad estatal, para lo cual el supervisor deberá propender por el ingreso de los bienes al almacén de intendencia de la Gobernación Departamental y posterior recibo a satisfacción. Así mismo se tendrá de soporte el recibido a satisfacción y certificación por parte del comandante de la unidad del grupo aéreo del caribe como entidad generadora de la necesidad y responsable del proyecto de inversión.

6. Información detallada: Se deben presentar informes del servicio o bienes suministrados a fin de ser anexado a la cuenta de cobro, donde se refleje la siguiente información: fecha de la entrega e instalación, relación de bienes o servicios, precio unitario y total de los bienes y/o servicios.

7. Capacidad operativa y técnica: Se entiende por capacidad operativa y técnica el conjunto de recursos, que el contratista seleccionado ofrece tener al servicio del beneficiario para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

Ítem	Especificaciones	Can t
Escritorios tipo "L"	Escritorio esquintero gerencial para oficinas amplias o con espacios libres es un producto modular y versátil también es usado para formar islas de trabajo. De 1.50*60 + 1.50*860 en vidrio templado negro y aluminio con dos gavetas y un archivador	6
Escritorios en vidrio negro templado	Escritorio en vidrio negro templado de 1.20*60 y aluminio con 2 gavetas y un archivador	5 cd
Estantería metálica	De almacenamiento industrial, con estructura de CINCO niveles diseñada para optimizar la organización en entornos – color gris. De 200*100*40.	13
Archivador metálico	De CUATRO gavetas color negro.	10
Silla ergonómica	Silla Ejecutiva ergonómica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla translúcida, de espaldar medio, neumática, reclinable, basculante, tapizada en microperforado negro, espuma inyectada de alta resistencia.	7
Silla de auditorio o 06-0277	Silla fija para auditorios es perfecto para uso totalmente confortable. Generalmente usada en salas de reuniones auditorios conferencias estructura metálica de cuatro patas con capacidad de carga de hasta 120 kg.	12
Mesa redonda	Mesa redonda de 1.10 m de diámetro con base redonda.	1
Locker metálico	lo que o casillero metálico de 16 casillas sistema de ventilación en las puertas para mantener el contenido fresco y libre de humedad manijas plásticas de fácil uso y zapatas plásticas de inyección que protegen el mueble de la humedad y facilita la limpieza.	1
Camarotes	camarote sencillo	15

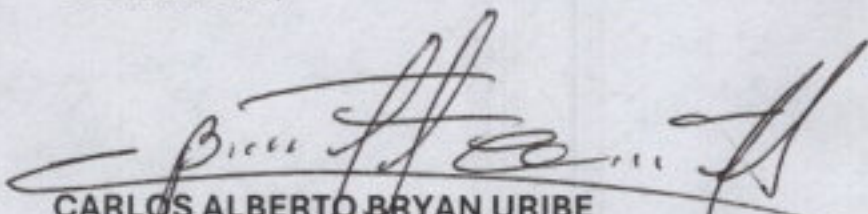
	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código:
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	Versión: 00	Página 3 de 4

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la disponibilidad y el suministro de los elementos solicitados, con las especificaciones técnicas del proceso. 2. Responder por la garantía y calidad solicitada en los documentos del proceso. 3. Garantizar el armado y puesta en funcionamiento de los elementos entregados. 4. Entregar los elementos en las instalaciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, previa coordinación e ingreso al almacén de la Gobernación del Departamento Archipiélago; posteriormente se expedirá recibido a satisfacción por parte del supervisor. 5. Cumplir con la entrega en el plazo establecido. 6. Contemplar que el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes y/o productos requeridos sea en el lugar dispuesto según el supervisor de contrato y que serán asumidos por el proveedor. 7. Conocer que, en caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de esta en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en proceso de contratación. 8. Cumplir de manera inequívoca el plazo de ejecución para la entrega de los bienes de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad. 9. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución de la Aceptación de Oferta (contrato). 10. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones. 11. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Aceptación de Oferta (contrato) sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual. 12. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago de acuerdo con las circulares e indicaciones señaladas en el estudio previo y demás documentos del proceso adelantado. 13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Gobernación Departamental, por el incumplimiento de la Aceptación de Oferta (contrato). 14. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del proceso contractual, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.
CDP	Para asumir los gastos del objeto contractual, el Departamento dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5014 del 12 de marzo de 2026 con cargo a la identificación presupuestal: No. 03 – 2.1.2.2.1.3.1 - 200 denominada MATERIALES Y SUMINISTROS- OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO), EXPEDIDO POR EL JEFE DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO, expedido por el profesional especializado encargado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento.
VALOR	El contrato es por la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$ 105.370.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se estima un plazo de ejecución de las actividades objeto del contrato es de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO , a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato; el presente contrato se perfeccionará con la presente comunicación de la aceptación de la oferta suscrita por el ordenador del gasto.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código:
	FORMATO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	Versión: 00	Página 4 de 4

SUPERVISIÓN	La Supervisión de este contrato será ejercida por el secretario de la dependencia que presentó la necesidad o quien este designe mediante oficio.												
FORMA DE PAGO	El Departamento se obliga a cancelar de la siguiente manera: Realizará UN ÚNICO PAGO dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la correcta radicación de la factura y la certificación de cumplimiento expedida por la supervisión contractual de acuerdo con la entrega de los bienes o los servicios efectivamente prestados a la Entidad, conforme los requisitos técnicos establecidas en los documentos del proceso. El CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: - Copia del contrato. - Facturas y/o órdenes de servicio que hayan sido solicitados en el periodo a facturar. - Recibido a satisfacción - Comprobante de Ingreso a almacén departamental de los bienes adquiridos - Constancia de pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los pagos se realizarán dentro de los términos previstos por la GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, una vez sean validados los requisitos legales y el certificado de recibido a satisfacción firmado por el supervisor del contrato. En todo caso, los pagos a efectuarse con recursos que requieran aprobación de PAC, se realizarán de acuerdo con la disponibilidad de PAC.												
GARANTÍAS	Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal será libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies. En el presente caso, dada la naturaleza misma del objeto y aunque no se hará entrega de anticipo la entidad requerirá para el presente proceso la constitución de Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo: <table><tr><th>Garantía</th><th>Porcentaje</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor total del contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad de los servicios</td><td>5% valor del contrato</td><td>El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del valor del contrato</td><td>El plazo del contrato y tres (3) años más</td></tr></table>	Garantía	Porcentaje	Vigencia	Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.	Calidad de los servicios	5% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más
Garantía	Porcentaje	Vigencia											
Cumplimiento del contrato	10% del valor total del contrato	Con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más.											
Calidad de los servicios	5% valor del contrato	El plazo del contrato y cuatro (4) meses más.											
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo del contrato y tres (3) años más											

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO BRYAN URIBE
Secretario de Seguridad y convivencia ciudadana